



Ministerio de Economía y Finanzas del Perú

**Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de
deuda de los gobiernos regionales y gobiernos
locales
Al I trimestre 2016
Vice Ministerio de Economía**

El presente reporte es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y locales, como parte del cumplimiento del literal b del numeral 19.2, del artículo 19, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. El informe está compuesto de seis secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los Gobiernos Regionales y Locales. En la segunda sección, se presenta información del promedio de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se evalúa el avance de la meta de convergencia de los gobiernos subnacionales y en la quinta sección se presenta reflexiones finales. Finalmente, en la sexta sección se presenta el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Mayo 2016



ÍNDICE

Presentación.....	3
Resumen Ejecutivo	5
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales	7
I.1 Gobiernos Regionales	10
I.2 Gobiernos Locales	13
II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales	16
III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	16
IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	20
V. Reflexiones Finales.....	22
VI. Anexos.....	23

PRESENTACIÓN

Desde fines de 1999, el Sector Público no Financiero (SPNF) cuenta con un marco macro fiscal establecido en la Ley N° 27245¹, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual contribuyó a corregir el comportamiento poco predecible de las finanzas públicas, y a mantener el déficit fiscal y endeudamiento público en niveles sostenibles, principalmente del Gobierno Nacional. Luego de implementarse la descentralización en el año 2002, esta norma fue modificada estableciéndose reglas fiscales de deuda y resultado primario para los gobiernos regionales y locales; posteriormente la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, adiciona otra regla para el gasto no financiero subnacional e introduce la obligatoriedad de presentar informes trimestrales y un Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el 2013, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Subnacionales, se aprobó un nuevo marco macro fiscal a través de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF)². El objetivo de esta ley es corregir algunas distorsiones generadas por el anterior marco macro fiscal, como la prociclicidad y volatilidad del gasto público, la omisión de algunos conceptos de deuda³ y la complejidad de las reglas fiscales aplicable a los Gobiernos Regionales y Locales. Con el nuevo marco macro fiscal las reglas fiscales y la formulación presupuestal se basan en el componente estructural de las finanzas públicas, desvinculándolas de la volatilidad de los ingresos fiscales de cada período.

De conformidad con el literal b), numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley N° 30099 se debe publicar un reporte fiscal trimestral sobre el saldo de deuda, deuda exigible, deuda real y los ingresos corrientes totales de cada uno de los gobiernos regionales y locales y el avance respecto a su regla fiscal de saldo de deuda total. Al respecto, el numeral 39.3 del Reglamento de la LFRTF⁴, precisa que el presente reporte debe contener una evaluación trimestral, a nivel agregado, del saldo de deuda total y un anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total para cada Gobierno Regional y Local. Asimismo, señala que el reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales estarán contenidas en los IMGF que se elaborarán cada año hasta antes del último día hábil del mes de mayo.

En cumplimiento de lo señalado, el Reporte Fiscal al I Trimestre 2016 sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales y su avance respecto a la regla fiscal del saldo de deuda, está compuesto de 6 secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los gobiernos regionales y locales. En la segunda sección, se presenta información de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se presenta el avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de saldo de deuda total y en la quinta sección se presenta reflexiones finales. Finalmente, en la sexta sección se encuentra el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal y meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda total para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

¹ Ley inicialmente denominada "Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal".

² Modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016.

³ Se agrega al concepto de saldo de deuda las deudas con Entidades del Estado (deuda exigible) y con las AFP (deuda real).

⁴ Aprobada por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



Para el presente Reporte Trimestral de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales, se utiliza la información disponible⁵, registrada y reportada por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF)⁶ y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Finalmente, el presente reporte junto con el Informe Trimestral de Reglas Fiscales de Gasto⁷ y el Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales⁸ buscan ser instrumentos de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos subnacionales, establecidos por la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

⁵ En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al cierre preliminar del 2015, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a marzo 2016 y para la Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a enero 2016.

⁶ Al cierre del presente reporte, 550 GLs no registran información en sus ingresos.

⁷ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es

⁸ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3956&Itemid=102101&lang=es

Resumen Ejecutivo

I. Saldo de Deuda Total⁹

- **El Saldo de Deuda Total (SDT) de los Gobiernos Subnacionales en el periodo 2014-1T2016, se ha incrementado 0,2 puntos porcentuales pasando de 3,8 % al 4,0% del PBI.** En términos nominales, el Saldo de Deuda Total se ha incrementado en S/ 4 003 millones durante este período. Se evidencia que el SDT de los gobiernos regionales es significativamente mayor en relación al de los gobiernos locales.
- **Al cierre del 1T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales (GSN) ascendió a S/ 26 102 millones, 4,0% del PBI nacional,** incrementándose en S/ 154 millones con respecto al cierre de diciembre 2015. Los mayores niveles de deuda se registran en los gobiernos regionales con S/ 15 073 millones (57,7%), mientras la de los gobiernos locales ascendió a S/ 11 029 millones (42,3%).
- **El saldo de deuda de los GSN proveniente de los pasivos de los balances generales fue S/ 13 258 millones (50,8% del SDT).** El saldo de deuda de los gobiernos regionales fue S/ 6 885 millones y de los locales ascendió a S/ 6 373 millones.
- **La deuda exigible de los GSN con las Entidades del Estado alcanzó los S/ 2 688 millones (10,3% de SDT), lo que refleja un ligero crecimiento de 1,6% con relación a diciembre de 2015.** Las mayores deudas son con EsSalud (S/ 1 012 millones) y SUNAT (S/ 741 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales asciende a S/ 1 880 millones y de los gobiernos regionales a S/ 809 millones.
- **La deuda real de los GSN con las AFP ascendió a S/ 10 156 millones (38,9% del SDT) y tuvo un incremento de 1,1% con respecto a diciembre de 2015.** La deuda real de los gobiernos regionales es la más importante (S/ 7 379 millones) en comparación con la registrada en los gobiernos locales (S/ 2 777 millones).
- **Al cierre del 1T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales (GRs) asciende a S/ 15 073 millones, 2,3% del PBI nacional,** registrando un incremento de 0,6% respecto a diciembre de 2015 como resultado del incremento en la deuda real.
- **Al cierre del 1T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales (GLs) asciende a S/ 11 029 millones, 1,7% del PBI nacional,** registrando un ligero crecimiento de 0,6% respecto a diciembre de 2015, explicado principalmente por los mayores niveles de deuda exigible y deuda real.

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales

- **Para los GSN el promedio de los Ingresos Corriente Totales (ICT) del periodo comprendido entre 2T2012 y 1T2016 ascendió a S/ 36 303 millones,** ligeramente mayor en 0,04% con relación al promedio móvil del periodo 2012-2015. Para los mismos períodos de comparación el promedio de los ICT de los GRs crecieron en 1,7% y mientras que de los GLs disminuyeron en 1,7%.

III. Avance respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)

- **Para los GSN en conjunto, el SDT representa el 71,9% de su promedio móvil del ICT.** Para los GRs el ratio alcanza el 81,6% y para los GLs 61,9%. Al 1T2016, 18 GRs y 1 678 GLs habrían cumplido con la regla fiscal de SDT, mientras que 8 GRs y 156 GLs no habrían cumplido la regla al superar el límite del 100% establecido en la Ley N° 30099.
- **En el periodo 2014-1T2016, se evidencia que hay un mayor número de GSN que incumplirían la regla fiscal de saldo de deuda total.** En el caso de los GRs paso de 5 a 8, de los cuales 5 GRs (Huanuco, San Martín, Amazonas, Lambayeque y Tumbes) continúan presentando el mismo desempeño que diciembre de 2014. Por el lado de los GLs pasaron de 109 a 156, de los cuales 74 GLs persisten en el incumplimiento.

IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

- **En mayo del 2015, se establecieron metas de convergencia a la regla fiscal de Saldo de Deuda Total para los años 2015 y 2016, para 5 GRs y 45 GLs que a diciembre del 2014 no cumplieron con esta regla fiscal.** Al

⁹ Para la determinación del Saldo de Deuda Total se utiliza la última información disponible. En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al cierre preliminar del 2015, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a marzo 2016 y para la Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a enero 2016.

1T2016 los GRs de Amazonas y Tumbes habrían cumplido con la meta de convergencia a la regla fiscal de SDT. De los 45 GLs, sólo 17 GLs habrían cumplido con la meta de convergencia establecida.

- De conformidad con el numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30099, aquellos GR y GL que incumplan con las reglas fiscales y sus respectivas metas de convergencia, establecidas en el IMGF, no podrán acceder a los recursos del FONIPREL ni a operaciones de endeudamiento de corto plazo con ninguna entidad financiera nacional. Asimismo, las entidades del Gobierno Nacional no podrán suscribir convenios con estos gobiernos regionales y gobiernos locales, destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública que se financien con transferencias de partidas. De persistir en el incumplimiento por al menos dos años consecutivos de período de mandato, el gobernador regional o alcalde, según corresponda, deberá sustentar ante el Congreso de la República las razones del incumplimiento y las medidas correctivas a adoptar.

V. Reflexiones Finales

- Antes de 31 del presente mes se publicará el **Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales correspondiente al año fiscal 2015**. Los gobiernos regionales y locales que hayan incumplido las reglas fiscales y sus respectivas metas de convergencia, estarán sujetas a medidas correctivas¹⁰ a partir del 1 de junio del 2016, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30099, LFRTF.
- **El 54,5% del SDT de los GRs está constituida por la Deuda Exigible y Deuda Real generada principalmente por sus unidades ejecutoras de educación y salud.** Lo más grave de esto es que es el 76,4% de la deuda exigible y el 97,2% de la deuda real son intereses moratorios que van creciendo mes a mes.
- En la medida que la Ley N° 30425, Ley que modifica el Texto Único de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones que posibilita a los afiliados a partir de los 65 años poder elegir entre percibir la pensión que le corresponda o solicitar a la AFP la entrega hasta el 95,5% del total del fondo disponible en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC), se vaya implementando se pondrá en evidencia la situación de la deuda real de los gobiernos regionales y locales frente las AFPs y que serán reclamados por los afiliados a la AFP cuando se acojan a este beneficio. Esta situación se agravará cuando cualquier afiliado quiera utilizar su fondo de pensiones para la adquisición de su primer inmueble.

Finalmente, cabe indicar que existen compromisos futuros que vienen asumiendo los GRs y GLs, en el marco de la promoción de grandes proyectos de inversión pública y pública-privada, así como de diversas modalidades de ejecución como Obras por Impuestos que no forman parte del análisis de este reporte, pero que ameritan su seguimiento prospectivo en un contexto donde los recursos determinados están decreciendo y podrían comprometer la sostenibilidad de finanzas de los gobiernos subnacionales.

¹⁰ Los gobiernos regionales y locales que incumplan las reglas fiscales y las metas de convergencia no podrán acceder a los recursos del FONIPREL, no a operaciones de endeudamiento de corto plazo con ninguna entidad financiera nacional, ni podrán suscribir convenios con el Gobierno Nacional.

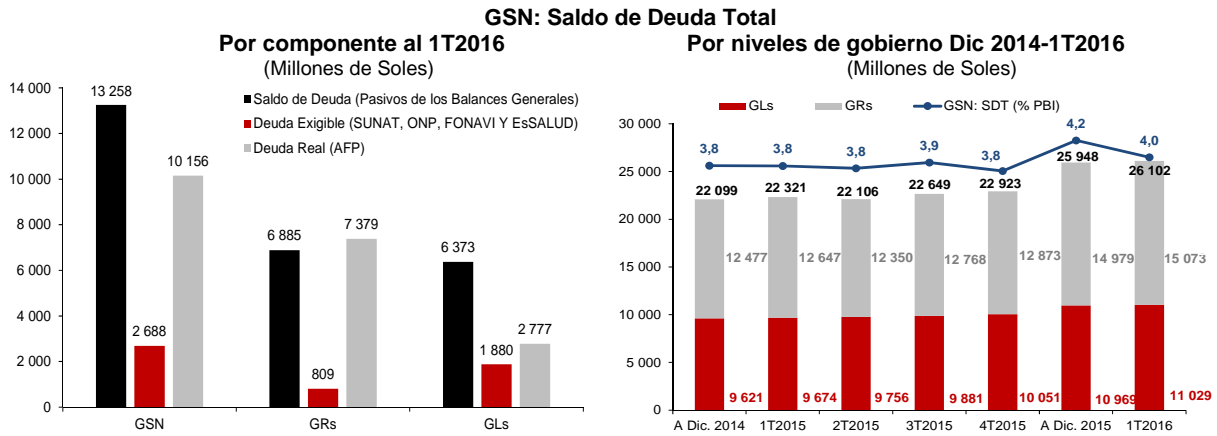
Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales, Al 1T2016

I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales

La Ley N° 30099 estableció la Regla Fiscal del Saldo de Deuda como indicador de solvencia financiera de los gobiernos regionales y locales, estableciendo como valor límite 100% a la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales (ICT¹¹) de los últimos 4 años.

El SDT de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene 3 componentes: el saldo de **deuda proveniente de pasivos** de los balances generales, que los gobiernos subnacionales remiten a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), **la deuda exigible**, constituida por las deudas con las Entidades Públicas (ONP, EsSALUD, FONAVI y SUNAT) y **la deuda real**, constituida por las deudas con las AFP. El uso del promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años obedece a la necesidad trabajar con el componente estructural del ICT, luego de reducir el componente de volatilidad de los mismos.

- Al cierre del 1T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales asciende a S/ 26 102 millones, 4,0% del PBI nacional¹², mayor en S/ 154 millones con respecto al cierre de diciembre 2015. La deuda de los gobiernos regionales representa el 57,7% de la deuda total (S/ 15 073 millones), y la de los gobiernos locales el 42,3% (S/ 11 029 millones).



GSN: Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var. % Al 1T2016	% del total		% del PBI	
	A Dic. 2015	Al 1T2016		A Dic. 2015	Al 1T2016	A Dic. 2015	Al 1T2016
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	13 258	13 258	0,0	51,1	50,8	2,2	2,0
Pasivo Corriente	8 289	8 289	0,0	31,9	31,8	1,4	1,3
Pasivo No Corriente	4 969	4 969	0,0	19,1	19,0	0,8	0,8
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	2 646	2 688	1,6	10,2	10,3	0,4	0,4
EsSALUD	999	1 012	1,3	3,8	3,9	0,2	0,2
ONP	719	734	2,1	2,8	2,8	0,1	0,1
FONAVI	164	161	-2,0	0,6	0,6	0,0	0,0
SUNAT	723	741	2,4	2,8	2,8	0,1	0,1
Otros	42	41	-2,0	0,2	0,2	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	10 043	10 156	1,1	38,7	38,9	1,6	1,5
AFP Profuturo	5 436	5 495	1,1	20,9	21,1	0,9	0,8
AFP Integra	3 854	3 901	1,2	14,9	14,9	0,6	0,6
Prima AFP	753	759	0,8	2,9	2,9	0,1	0,1
AFP Habitat	1	1	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	25 948	26 102	0,6	100,0	100,0	4,2	4,0

GSN: SDT Por departamento
(Millones de Soles)

Departamento	Saldo de Deuda 1/	Deuda Exigible	Deuda Real
Lima	4 362		
Lambayeque	1 652		
La Libertad	1 647		
Callao	1 634		
Piura	1 545		
Cajamarca	1 399		
Arequipa	1 397		
Puno	1 318		
Cusco	1 133		
San Martín	1 085		
Junín	1 035		
Ancash	1 025		
Huánuco	955		
Loreto	761		
Apurímac	747		
Huancavelica	667		
Tacna	504		
Ica	500		
Amazonas	496		
Tumbes	486		
Ayacucho	476		
Ucayali	474		
Moquegua	399		
Pasco	314		
Madre de Dios	88		

Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 2015, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado a marzo 2016 y la Deuda Real con las AFP a enero 2016.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

¹¹ Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios y c) transferencias corrientes (incluyen las transferencias por parte de otras Entidades Públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como las donaciones destinadas a gasto corriente).

¹² Se utiliza el PBI del 2016 (S/ 657 mil millones).

- **El Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales**, de conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30099, está constituido por todos los pasivos¹³ de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

Al cierre del 1T2016, el Saldo de Deuda de pasivos de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 13 258 millones, representa el 50,8% del saldo de deuda total y el 2,0% del PBI nacional. Corresponde S/ 8 289 millones a pasivos corrientes y S/ 4 969 millones a pasivos no corrientes. El saldo de deuda de pasivos de los gobiernos regionales fue S/ 6 885 millones y el de los locales ascendió a S/ 6 373 millones. Para la determinación del saldo de deuda de pasivos se ha tomado la información disponible de los balances generales de los GSN al cierre de este reporte el cual corresponde al 2015.

GSN: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Soles	% del total	% del PBI
	Al 1T2016	Al 1T2016	Al 1T2016
Pasivo Corriente	8 289	62,5	1,3
Cuentas por Pagar a Proveedores	3 421	25,8	0,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	84	0,6	0,0
Operaciones de Crédito	99	0,7	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	3 293	24,8	0,5
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	969	7,3	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	415	3,1	0,1
Sobregiros Bancarios	8	0,1	0,0
Pasivo No Corriente	4 969	37,5	0,8
Cuentas por Pagar a Proveedores	62	0,5	0,0
Deudas a Largo Plazo	2 491	18,8	0,4
Otras Cuentas del Pasivo	1 189	9,0	0,2
Provisiones	1 227	9,3	0,2
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	13 258	100,0	2,0

Nota: la información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 2015.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Fuente: DGCP-MEF.

- **La Deuda Exigible con las Entidades del Estado**, de conformidad con el Artículo 115° del Código Tributario¹⁴, está constituido por los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP.

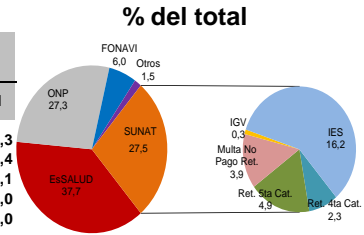
Al cierre del 1T2016, la deuda exigible de los gobiernos subnacionales alcanzó los S/ 2 688 millones, representa el 10,3% del saldo de deuda total y el 0,4% del PBI nacional. Con relación a diciembre 2015 ha presentado un crecimiento de 1,6%. Los mayores montos de esta deuda se presentan con EsSalud (S/ 1 012 millones) y SUNAT (S/ 741 millones). Cabe resaltar que, el principal de la deuda exigible de estas entidades representa el 23,6% (S/ 635 millones) en contraste a los 76,4% por intereses (S/ 2 053 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales es la más importante con S/ 1 880 millones, mientras que la de los gobiernos regionales fue S/ 809 millones.

¹³ El **pasivo corriente** considera las obligaciones de pago que la entidad deberá hacer frente antes de los 12 meses siguientes mientras que el **pasivo no corriente** recoge aquellas obligaciones que van a ser atendidas en los ejercicios siguientes mayores a 12 meses.

¹⁴ Aprobado mediante el D.S. N° 133-2013-EF del 22 de junio de 2013.

GSN: Deuda Exigible

	Millones de Soles						Var. %		
	A Dic. 2015			Al 1T2016			Principal	Intereses	Total
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
EsSALUD	257	741	999	254	758	1 012	-1,3	2,2	1,3
SUNAT	145	578	723	143	597	741	-1,4	3,3	2,4
ONP	201	518	719	200	534	734	-0,1	3,0	2,1
FONAVI	22	142	164	22	139	161	-0,1	-2,3	-2,0
Otros	16	26	42	16	25	41	-1,0	-2,7	-2,0
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	641	2 005	2 646	635	2 053	2 688	-0,9	2,4	1,6



Nota: Información disponible a marzo 2016.
 1/ Considera multa por contribuciones sociales.
 Fuente: SUNAT.

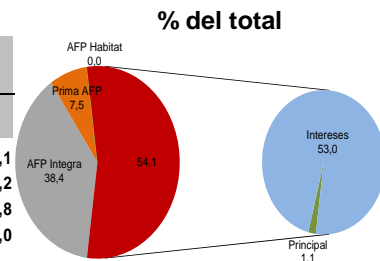
- **La Deuda Real con las AFP**, de acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), incluye aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales y Locales a las AFP's documentados fehacientemente por las AFP's. Esta información es proporcionada por la SBS.

La Deuda Real de los GSN con las Administradoras de Fondo de Pensiones está conformada por tres componentes: *i) la deuda declarada sin pago (DSP)*, que se refiere a la deuda que el empleador reconoce y registra en el sistema AFP NET por la retención efectuada al afiliado correspondiente al mes de devengue pero que no ha realizado el depósito a la AFP respectiva; *ii) la deuda fraccionada*, que se refiere a la deuda que el empleador ha reconocido, ha solicitado su fraccionamiento y viene efectuando pagos en cuotas; y, *iii) la deuda no declarada por el empleador*, es la deuda que se convierte en deuda real a iniciativa de la AFP cuando sus afiliados a la AFP entregan documentos probatorios que demuestran fehacientemente que la retención correspondiente ha sido efectuada.

La deuda real de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 10 156 millones, representa el 38,9% del saldo de deuda total y el 1,5% PBI nacional. Esta deuda es el segundo componente más importante del saldo de deuda total y presentó un crecimiento de 1,1% con respecto a diciembre de 2015. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/ 5 495 millones) e Integra (S/ 3 901 millones). El 72,7% de la deuda real corresponde a los gobiernos regionales (S/ 7 379 millones) y el 27,3% restante a los gobiernos locales (S/ 2 777 millones).

GSN: Deuda Real

	Millones de Soles						Var. %		
	A Dic. 2015			Al 1T2016			Principal	Intereses	Total
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
AFP Profuturo	108	5 328	5 436	108	5 387	5 495	0,3	1,1	1,1
AFP Integra ^{1/}	130	3 724	3 854	132	3 769	3 901	1,4	1,2	1,2
Prima AFP ^{2/}	38	715	753	39	720	759	0,6	0,8	0,8
AFP Habitat ^{3/}	1	0	1	1	0	1	5,8	7,5	6,0
DEUDA REAL	277	9 766	10 043	279	9 876	10 156	0,9	1,1	1,1



Nota: Información disponible a enero 2016.
 1/ AFP Integra continúa la cobranza de la ex AFP Horizonte.
 2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.
 3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.
 Fuente: SBS.

- **Al 1T2016 de los S/ 10 156 millones de la Deuda Real**, la deuda declarada sin pago representa el 8,2% de la deuda real, la deuda fraccionada el 6,7% y **la deuda no declarada representa el 85,1%**. Se debe resaltar que entre el 1T2015 y 1T2016 la Deuda Real de los GSN con las AFP se ha incrementado en S/ 1 054 millones, de los cuales S/ 914 millones se debe al incremento de la Deuda No Declarada por los GSN a las AFP, generada principalmente por los GRs, cuyos afiliados han acreditado con boletas, planillas, etc. las retenciones de aportes que no fueron depositadas a las AFP's correspondientes. La Dirección Regional de Educación y Cultura del GR de Huánuco es la entidad con mayor nivel de deuda real (S/ 557 millones) le sigue la Unidad Ejecutora 300 - Educación de Chiclayo del GR de Lambayeque (S/ 492 millones). Véase los Anexos: Tabla N°3.

GSN: Deuda Real por tipo de deuda

Tipo deuda	Miles de S/															Var. % A Ene 2016 / A Mar 2015
	Gobiernos Regionales					Gobiernos Locales					Gobiernos Subnacionales					
	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Set. 2015	A Dic. 2015	A Ene. 2016	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Set. 2015	A Dic. 2015	A Ene. 2016	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Set. 2015	A Dic. 2015	A Ene. 2016	
1. Declaración Sin Pago (DSP)	35 949	38 132	39 200	41 170	42 421	716 124	736 811	760 130	782 703	791 147	752 073	774 943	799 330	823 873	833 568	10,8
2. Fraccionada	91	95	99	104	105	616 949	634 861	652 726	670 559	675 412	617 040	634 956	652 825	670 663	675 517	9,5
3. No Declarada (con documento probatorio)	6 545 262	6 774 724	7 014 086	7 251 422	7 336 656	1 187 124	1 222 324	1 259 135	1 297 569	1 310 193	7 732 386	7 997 049	8 273 222	8 548 991	8 646 849	11,8
Deuda Real (1+2+3)	6 581 302	6 812 951	7 053 386	7 292 696	7 379 182	2 520 197	2 593 997	2 671 991	2 750 831	2 776 752	9 101 499	9 406 948	9 725 377	10 043 526	10 155 934	11,6

La información disponible corresponde al mes de enero de 2016.

Fuente: SBS.

I.1 Gobiernos Regionales¹⁵

- Al cierre del 1T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales asciende a S/ 15 073 millones, 2,3% del PBI nacional, registrando un incremento de 0,6% respecto del cierre de diciembre de 2015, como resultado de los mayores niveles de deuda real. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total el GR de la Libertad (S/ 1 304 millones), Piura (S/ 1 115 millones), Cajamarca (S/ 1 112 millones), Puno (S/ 1 079 millones), San Martín (S/ 972 millones) y Arequipa (S/ 947 millones).

GRs Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var. % Al 1T2016	% del total	
	A Dic. 2015	Al 1T2016		A Dic. 2015	Al 1T2016
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	6 885	6 885	0,0	46,0	45,7
Pasivo Corriente	3 631	3 631	0,0	24,2	24,1
Pasivo No Corriente	3 254	3 254	0,0	21,7	21,6
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	801	809	0,9	5,4	5,4
EsSALUD	232	235	1,1	1,6	1,6
ONP	251	252	0,5	1,7	1,7
FONAVI	6	6	2,1	0,0	0,0
SUNAT	308	312	1,1	2,1	2,1
Otros	4	4	3,0	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	7 293	7 379	1,2	48,7	49,0
AFP Profuturo	4 051	4 096	1,1	27,0	27,2
AFP Integra	2 808	2 844	1,3	18,7	18,9
Prima AFP	434	439	1,3	2,9	2,9
AFP Habitat	0	0	19,0	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	14 979	15 073	0,6	100,0	100,0

Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre del 2015, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado a marzo 2016 y la Deuda Real con las AFP a enero 2016.

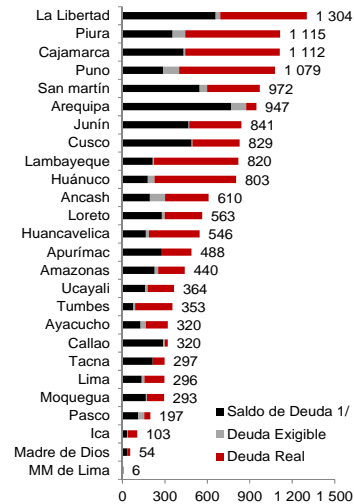
1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Por GRs 1T2016

(Millones de Soles)



- Al cierre del 1T2016 el Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 6 885 millones, representa el 45,7% del saldo de deuda total de estos gobiernos. El pasivo corriente de los GRs asciende a S/ 3 631 millones, mayor que el pasivo no corriente, el cual asciende a S/ 3 254 millones. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda los GRs de Arequipa (S/ 767 millones), La Libertad (S/ 657 millones), San Martín (S/ 546 millones), Cusco (S/ 489 millones) y Junín (S/ 468 millones).

¹⁵ La deuda de este nivel de gobierno incluye la deuda de la sede central así como de sus unidades ejecutoras.

GRs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Soles		% del total		% del PBI	
	Al 1T2016		Al 1T2016		Al 1T2016	
Pasivo Corriente	3 631		52,7		0,6	
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 386		20,1		0,2	
Impuestos, Contribuciones y Otros	4		0,1		0,0	
Operaciones de Crédito	8		0,1		0,0	
Otras Cuentas del Pasivo	1 980		28,8		0,3	
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	69		1,0		0,0	
Remuneraciones y Beneficios Sociales	184		2,7		0,0	
Sobregiros Bancarios	0		0,0		0,0	
Pasivo No Corriente	3 254		47,3		0,5	
Cuentas por Pagar a Proveedores	11		0,2		0,0	
Deudas a Largo Plazo	1 858		27,0		0,3	
Otras Cuentas del Pasivo	619		9,0		0,1	
Provisiones	765		11,1		0,1	
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	6 885		100,0		1,0	

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

- **Al cierre 1T2016, la Deuda Exigible de los gobiernos regionales ascendió a S/ 809 millones, que representa el 5,4% del saldo de deuda total de estos gobiernos, y registra un crecimiento de 0,9% con relación al cierre de diciembre 2015.** Como resultado de los mayores niveles de deuda exigible que presentan estas entidades con la SUNAT (1,1%) y EsSALUD (1,1%). Cabe indicar que al cierre del 1T2016, los intereses representaron el 80,3% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno. Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible, los GRs de Puno (S/ 115 millones), Ancash (S/ 109 millones), Arequipa (S/ 108 millones), Piura (S/ 91 millones) y San Martín (S/ 52 millones).

GRs: Deuda Exigible

	Millones de Soles						Var. %		
	A Dic. 2015			Al 1T2016			Principal	Intereses	Total
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
SUNAT	49	259	308	49	263	312	-0,2	1,4	1,1
ONP	62	190	251	61	191	252	-1,2	1,0	0,5
EsSALUD	48	184	232	47	187	235	-1,1	1,6	1,1
FONAVI	1	5	6	1	5	6	0,6	2,3	2,1
Otros	1	3	4	1	3	4	3,5	2,8	3,0
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	161	641	801	159	649	809	-0,8	1,3	0,9

Nota: Información disponible a marzo 2016.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- **La Deuda Real de los gobiernos regionales ascendió a S/ 7 293 millones al cierre del 1T2016, que representa el 49,0% del saldo de deuda total de estos gobiernos, registrando un crecimiento de 1,2% con relación al cierre diciembre 2015.** Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con las AFP Profuturo y AFP Integra, las cuales crecieron 1,1% y 1,3%, respectivamente. Hay que destacar que los intereses de este tipo de deuda representan el 98,6% de su deuda real. Destacan con mayores niveles de Deuda Real, los GRs de Puno (S/ 679 millones), Piura (S/ 671 millones), Cajamarca (S/ 668 millones), La Libertad (S/ 613 millones) y Lambayeque (S/ 598 millones).



GRs: Deuda Real

	Millones de Soles						Var. %		
	A Dic. 2015			Al 1T2016			Principal	Intereses	Total
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
AFP Profuturo	41	4 010	4 051	41	4 055	4 096	0,7	1,1	1,1
AFP Integra ^{1/}	47	2 761	2 808	48	2 796	2 844	1,5	1,3	1,3
Prima AFP ^{2/}	11	422	434	12	428	439	2,6	1,2	1,3
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	19,7	14,6	19,0
DEUDA REAL	100	7 193	7 293	101	7 278	7 379	1,3	1,2	1,2

Nota: Información disponible a enero 2016.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS.

- **Impacto de la deuda de las unidades ejecutoras de los GRs.** Dada la disponibilidad de la información se evidenció que para el **caso de los GRs**, la deuda que tienen las unidades ejecutoras por deuda exigible y deuda real incrementa significativamente el saldo de deuda total de este nivel de gobierno, 53% del SDT. Hay que advertir que la deuda exigible y la deuda real de los gobiernos subnacionales está compuesto por principal e intereses, estos últimos representan el 76,4% y 97,2% de dichas deudas, respectivamente, agravando la situación de estas entidades. Al 1T2016, la deuda de las unidades ejecutoras representa el 53,0% del SDT de los GRs, de estos el 51,4% por concepto de intereses.

GSN: Deuda Exigible y Deuda Real

	1. Deuda Exigible S/ Millones					2. Deuda Real S/ Millones					S/ Millones			S/ Millones 1T2016	Part. % A/B
	1T2016				Total	1T2016				Total	A:1+2 Total	B. SDT			
	Pliego		Unidad Ejecutora			Pliego		Unidad Ejecutora					Pliego	Unidad Ejecutora	
	Principal	Intereses	Principal	Intereses	Principal	Intereses	Principal	Intereses							
Gobiernos Regionales	11	61	148	588	809	3	120	98	7 158	7 379	196	7 992	8 188	15 073	54,3
Gobiernos Locales	476	1 404			1 880	179	2 598			2 777	4 657	0	4 657	11 029	42,2
TOTAL	488	1 465	148	588	2 688	182	2 718	98	7 158	10 156	4 852	7 992	12 844	26 102	49,2

La información disponible corresponde al mes de enero de 2016.

Fuente: SBS y SUNAT.

Al profundizar el análisis para las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda exigible y las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda real se observa que éstas concentran el 68,9% y 62,3% del total de deuda exigible y deuda real respectivamente. Estas unidades ejecutoras estarían incumpliendo con sus compromisos con las Entidades del Estado (ONP, EsSALUD, SUNAT y otros), en el caso de la deuda exigible; y con las respectivas aportaciones a las AFP, en el caso de la deuda real. Asimismo, se puede apreciar que 4 direcciones regionales de educación y cultura y 3 unidades de gestión del mismo sector están presentes en ambas relaciones.

**GRs: Deuda exigible de las Principales Unidades Ejecutoras**

NRO	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	S/ Millones				Deuda Exigible
			Pliego		UNID. Ejecutora		
			Principal	Intereses	Principal	Intereses	
1	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	11	61	0	0	71
2	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA	0	0	7	39	46
3	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA	0	0	6	38	44
4	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO	0	0	5	39	44
5	DIRECC.SUB-REG.DE EDUCACION DE PASCO	PASCO	0	0	5	34	39
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	6	31	36
7	MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION	PUNO	0	0	5	27	32
8	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO	AYACUCHO	0	0	5	23	28
9	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-HUARAZ	ANCASH	0	0	4	22	27
10	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - DREA	AREQUIPA	0	0	5	20	25
11	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN	SAN MARTIN	0	0	3	20	23
12	DIREC.REGIONAL DE EDUCAC. AMAZONAS-CHACHAPOYAS	AMAZONAS	0	0	2	18	20
13	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCVELICA	HUANCVELICA	0	0	3	17	20
14	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE HUARI	ANCASH	0	0	3	16	20
15	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AZA	PUNO	0	0	2	13	15
16	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI	0	0	3	13	15
17	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE POM	ANCASH	0	0	3	11	14
18	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	SAN MARTIN	0	0	3	10	13
19	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES	0	0	4	8	12
20	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	PUNO	0	0	1	10	12
PRIMERAS 20			11	61	77	408	557
Deuda Exigible			11	61	148	588	809
% TOTAL							68,9

Fuente: SUNAT.

GRs: Deuda real

NRO	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	S/ Millones				Deuda Real
			Pliego		UNID. Ejecutora		
			Principal	Intereses	Principal	Intereses	
1	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO	0	0	4	553	557
2	UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	0	0	4	488	492
3	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA	0	0	2	336	338
4	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	3	315	318
5	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCVELICA	HUANCVELICA	0	0	4	300	303
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	CUSCO	0	0	3	289	292
7	DIRECCION REGIONAL DE EDUCAC. CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	2	243	245
8	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	0	0	3	235	238
9	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES	0	0	5	207	211
10	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC	APURIMAC	0	0	1	188	189
11	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI	0	0	4	178	182
12	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LORETO	LORETO	0	0	4	166	170
13	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL)	SAN MARTIN	0	0	1	160	162
14	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA	0	0	2	158	160
15	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	SAN MARTIN	0	0	1	145	146
16	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA	ANCASH	0	0	1	141	142
17	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CHOTA	CAJAMARCA	0	0	3	135	138
18	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	PIURA	0	0	0	119	119
19	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	0	0	1	102	103
20	MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION	PUNO	0	0	1	92	93
PRIMERAS 20			0	0	49	4 548	4 597
Deuda Real			3	120	98	7 158	7 379
% TOTAL							62,3

Fuente: SBS.

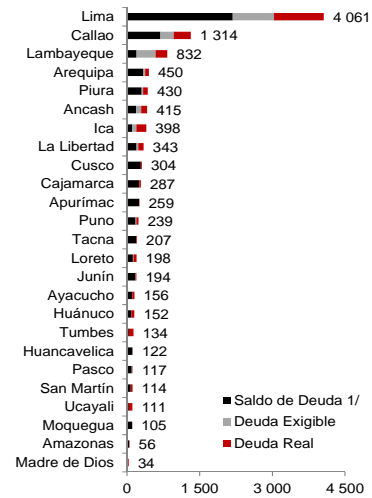
I.2 Gobiernos Locales

- Al cierre del 1T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 11 029 millones, 1,7% del PBI nacional, registrando un crecimiento de 0,6% respecto del cierre de diciembre de 2015, como resultado de los mayores niveles de deuda exigible y deuda real. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total los GLs del departamento de Lima (S/ 4 061 millones), Callao (S/ 1 314 millones), Lambayeque (S/ 832 millones), Arequipa (S/ 450 millones), Piura (S/ 430 millones) y Áncash (S/ 415 millones).

GLs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var. % AI 1T2016	% del total	
	A Dic. 2015	AI 1T2016		A Dic. 2015	AI 1T2016
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	6 373	6 373	0,0	58,1	57,8
Pasivo Corriente	4 659	4 659	0,0	42,5	42,2
Pasivo No Corriente	1 715	1 715	0,0	15,6	15,5
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	1 845	1 880	1,9	16,8	17,0
EsSALUD	767	777	1,4	7,0	7,0
ONP	467	482	3,0	4,3	4,4
FONAVI	159	155	-2,1	1,4	1,4
SUNAT	415	429	3,3	3,8	3,9
Otros	37	36	-2,6	0,3	0,3
3. DEUDA REAL	2 751	2 777	0,9	25,1	25,2
AFP Profuturo	1 385	1 399	1,0	12,6	12,7
AFP Integra	1 046	1 057	1,1	9,5	9,6
Prima AFP	319	319	0,1	2,9	2,9
AFP Habitat	1	1	2,9	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	10 969	11 029	0,6	100,0	100,0

Por GLs 1T2016
(Millones de Soles)



Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar de 2015, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado a marzo 2016 y la Deuda Real con las AFP a enero 2016.

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Entre las municipalidades que destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda Total se encuentra la Municipalidad Provincial (MP) del Callao (S/ 969 millones) en Callao, MP de Lima (S/ 651 millones) y Municipalidad Distrital (MD) de la Victoria (S/ 555 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/ 455 millones) en Lambayeque y la MD San Martín de Porres (S/ 454 millones) en Lima.

- En el periodo de análisis el Saldo de Deuda proveniente de pasivos de los balances generales de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 6 373 millones, que representa el 57,8% del total de saldo de deuda de este nivel de gobierno y como resultado del mayor nivel registrado en el rubro: cuentas por pagar proveedores (S/ 2 035 millones) y otras cuentas del pasivo corriente (S/ 1 313 millones).

GLs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Soles		% del total AI 1T2016	% del PBI AI 1T2016
	AI 1T2016	AI 1T2016		
Pasivo Corriente	4 659	73,1	0,7	
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 035	31,9	0,3	
Impuestos, Contribuciones y Otros	81	1,3	0,0	
Operaciones de Crédito	91	1,4	0,0	
Otras Cuentas del Pasivo	1 313	20,6	0,2	
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	900	14,1	0,1	
Remuneraciones y Beneficios Sociales	231	3,6	0,0	
Sobregiros Bancarios	8	0,1	0,0	
Pasivo No Corriente	1 715	26,9	0,3	
Cuentas por Pagar a Proveedores	51	0,8	0,0	
Deudas a Largo Plazo	633	9,9	0,1	
Otras Cuentas del Pasivo	569	8,9	0,1	
Provisiones	461	7,2	0,1	
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	6 373	100,0	1,0	

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

Destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda la MP de Lima (S/ 626 millones) en Lima, MP del Callao (S/ 579 millones), MD San Martín de Porres (S/ 210 millones) en Lima, MD de la Victoria (S/ 190 millones) en Lima y MD de Ilabaya (S/ 116 millones) en Tacna.



- **Al cierre del 1T2016, la Deuda Exigible de los gobiernos locales ascendió a S/ 1 880 millones, el cual registró un incremento de 1,9% con relación al cierre de diciembre 2015.** Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con EsSalud, ONP y SUNAT, las cuales crecieron 1,4%, 3,0% y 3,3%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 1T2016, los intereses representaron el 74,7% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno.

GLs: Deuda Exigible									
	Millones de Soles						Var. %		
	A Dic. 2015			Al 1T2016					
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
EsSALUD	209	557	767	207	571	777	-1,3	2,5	1,4
ONP	139	328	467	140	342	482	0,4	4,1	3,0
SUNAT	96	319	415	94	335	429	-2,0	4,9	3,3
FONAVI	21	138	159	21	134	155	-0,2	-2,4	-2,1
Otros	15	23	37	14	22	36	-1,4	-3,4	-2,6
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	480	1 365	1 845	476	1 404	1 880	-0,9	2,9	1,9

Nota: Información disponible a marzo 2016.

^{1/} Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible la MP de Chiclayo (S/ 273 millones) en Lambayeque, MP del Callao (S/ 217 millones), MD de La Victoria (S/ 198 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/ 111 millones) y MP del Santa (S/ 85 millones) en Ancash.

- **La Deuda Real de los gobiernos locales ascendió a S/ 2 777 millones al cierre del 1T2016, el cual creció 0,9% con relación al cierre diciembre 2015,** debido principalmente al incremento de los intereses. Los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades son con la AFP Profuturo y AFP Integra las cuales representan el 50,4% y 38,1% de la deuda real, respectivamente.

GLs: Deuda Real									
	Millones de Soles						Var. %		
	A Dic. 2015			Al 1T2016					
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
AFP Profuturo	67	1 318	1 385	67	1 332	1 399	0,1	1,0	1,0
AFP Integra ^{1/}	83	963	1 046	84	974	1 057	1,3	1,1	1,1
Prima AFP ^{2/}	27	292	319	27	293	319	-0,3	0,1	0,1
AFP Habitat ^{3/}	1	0	1	1	0	1	2,5	5,8	2,9
DEUDA REAL	177	2 573	2 751	178	2 598	2 777	0,6	1,0	0,9

Nota: Información disponible a enero 2016.

^{1/} AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

^{2/} En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

^{3/} En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS.

Destacan con mayores niveles de Deuda Real la MP del Callao (S/ 173 millones), MD de La Victoria (S/ 168 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/ 133 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/ 100 millones) en Lambayeque y MD de San Juan de Lurigancho (S/ 99 millones) en Lima.

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales¹⁶

Para el cálculo de la regla fiscal de saldo de deuda total de cada gobierno subnacional se utiliza el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años (16 trimestres). **El promedio de los ingresos corrientes totales de los gobiernos subnacionales, en conjunto, entre el periodo de 2T2012 y 1T2016 fue S/ 36 303 millones, registrando un ligero incremento de 0,04% con relación al promedio del periodo 2012-2015.** El promedio del ICT de los gobiernos regionales creció 1,7% respecto al promedio del periodo 2012-2015, mientras que el de los gobiernos locales registró una caída de 1,7%.

GSN: Promedio móvil de 4 años de Ingresos corrientes totales

	Millones de Soles		Var. %
	2012-2015	2T2012-1T2016	
1. Gobiernos Regionales	18 158	18 473	1,7
2. Gobiernos Locales	18 131	17 830	-1,7
3. Gobiernos Subnacionales	36 289	36 303	0,04

Nota: Para el cálculo se ha considerado el promedio del 1T2016 más los 15 trimestres previos. Dada la información disponible, al cierre del 1T2016, 550 gobiernos locales no registraron sus ingresos.

Datos preliminares.

Fuente: SIAF-MEF.

III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

La Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total se determina de acuerdo al literal a) del artículo 7° de la Ley N° 30099, el cual establece que la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años no puede ser superior al 100%. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales, evitando así duplicar su registro.

Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Cálculo	Límite
$\frac{\text{Saldo de Deuda Total (SDT}_t\text{)}}{\text{Ingresos Corrientes Totales (ICT) Prom. de 4 años}}$	$\leq 100\%$

Donde t: período de análisis.

Para el cálculo de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales en el presente Reporte Trimestral, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Para los gobiernos subnacionales en conjunto, el Saldo de Deuda Total representa el 71,9% del promedio de los Ingresos Corrientes Totales, registrando un menor ratio, 0,4 puntos porcentuales con relación al cierre de 2015 (71,5%). El ratio de endeudamiento para los gobiernos regionales alcanza el 81,6% y para los gobiernos locales el 61,9%, como consecuencia de un incremento en el saldo de deuda total de los gobiernos regionales y locales por un monto de S/ 154 millones. Cabe resaltar que

¹⁶ Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.

el ratio de endeudamiento ha registrado una caída en los gobiernos regionales (0,9 puntos porcentuales), caso contrario el de los gobiernos locales (1,4 puntos porcentuales).

Avance respecto a la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

	2015*			2016			Límite Anual Máximo
	S/. Millones		%	S/. Millones		%	
	SDT AI 2015	Prom. 2012-2015	SDT / Prom. 2011-2014	SDT AI 1T2016	Prom. 2T2012-1T2016	SDT / Prom. 2T2012-1T2016	
1. Gobiernos Regionales	14 979	18 158	82,5	15 073	18 473	81,6	100%
2. Gobiernos Locales	10 969	18 131	60,5	11 029	17 830	61,9	100%
3. Gobiernos Subnacionales	25 948	36 289	71,5	26 102	36 303	71,9	100%

*Preliminar. La evaluación anual de las reglas fiscales se publicará en mayo del 2016.

Nota: la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total a nivel consolidado para cada nivel de gobierno refleja un grado de cumplimiento promedio del conjunto.

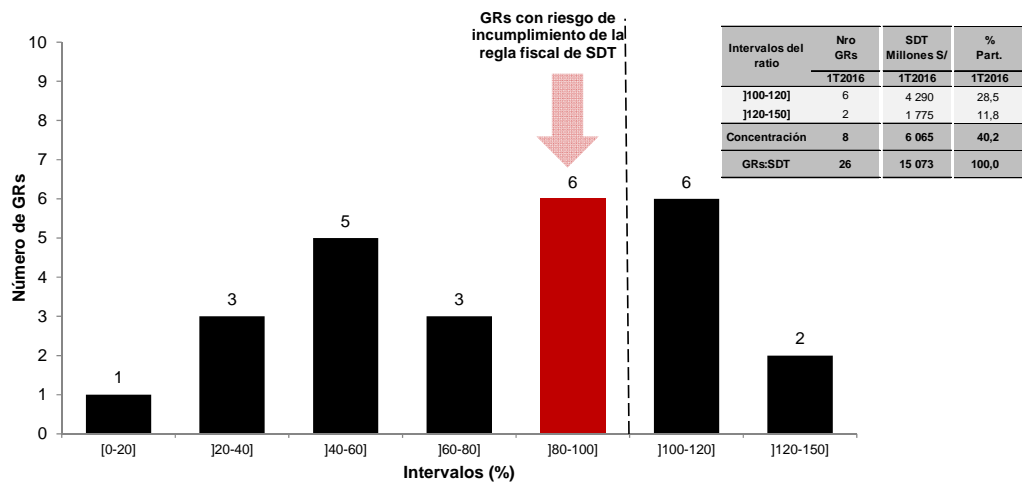
Fuente: SIAF/MEF.

AI 1T2016 de los 26 gobiernos regionales, sobre la base de la información disponible, 18 GRs (69,2%) habrían cumplido con la regla fiscal de Saldo de Deuda Total, caso contrario 8 GRs (30,8% del total) la habrían incumplido. En estos últimos GRs, la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes totales se encuentra por encima del límite anual máximo de 100%. En este grupo se encuentran el GR de Huánuco (135,0%), San Martín (133,8%), Lambayeque (116,3%), Amazonas (115,9), Moquegua (107,1), Tumbes (106,8%), La Libertad (106,4%) y Puno (103,4%). Estos 8 GRs concentran el 40,2% (S/ 6 065 millones) del saldo de deuda total de los GRs en conjunto. Adicionalmente, se debe advertir que un grupo de 6 GRs se encuentran muy próximos a incumplir la regla fiscal (zona de riesgo): Huancavelica (98,6%), Apurímac (98,2%), Arequipa (95,7%), Piura (94,9%), Cajamarca (93,5%) y Junín (90,6%). En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos regionales.

Cabe advertir que los 8 GRs que al cierre del 1T2016 estarían incumpliendo la regla fiscal de saldo de deuda total, son los mismos que incumplieron la regla en diciembre de 2015, aun cuando han mejorado ligeramente sus ratios. Véase el Anexo: Tabla N° 1.

GRs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total

Límite Anual Máximo = 100%



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

De los 6 GRs que se encuentran en la zona de riesgo, 5 (GR de Huancavelica, Arequipa, Piura, Cajamarca y Junín) de estos han mantenido el mismo comportamiento con respecto a diciembre de 2015, mientras que el GR de Apurímac habrían reducido su ratio pasando de 100,1% a 98,2%.

Por otro lado, a través de la siguiente matriz, se evidencia que en el 1T2016, hay 18 GRs que habrían cumplido con la regla fiscal de SDT, uno más que el observado en el 1T2015. De la misma manera en el 1T2016, un total de 8 GRs habrían incumplido la regla fiscal, uno menos que el observado en el 1T2015. El GR de Apurímac es el que GR que ha mejorado su desempeño.

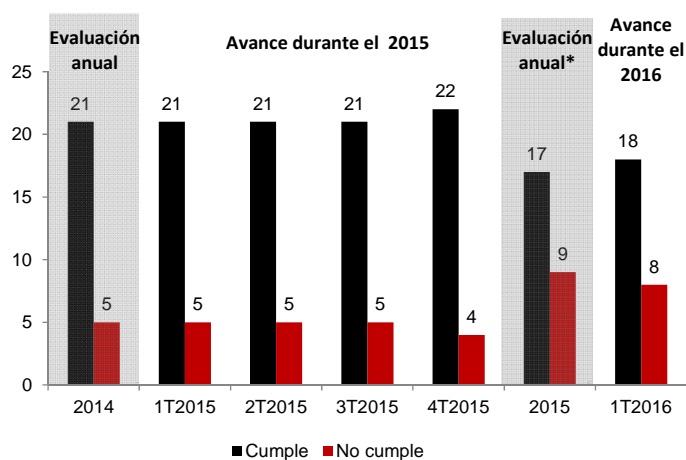
GRs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Regionales			1T2016						Total	
			Si Cumple					No Cumple		
			[0-20]]20-40]]40-60]]60-80]]80-100]]100-120]]120-150]
2015	Si Cumple	[0-20]	1						1	
]20-40]		3					3	
]40-60]			5				5	
]60-80]				1			1	
]80-100]				2	5		7	
	No Cumple]100-120]					1	6	7	
]120-150]						2	2		
Total			1	3	5	3	6	6	2	26

2015 es preliminar.
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Al analizar el cumplimiento en el periodo 2014 (año que se realizó la primera evaluación anual) y el 1T2016, se evidencia que hay un mayor número de GRs que incumplirían la regla fiscal de saldo de deuda total. De los 8 GRs que no cumplirían en el 1T2016, 5 GRs (Huanuco, San Martín, Amazonas, Lambayeque y Tumbes) continúan presentando el mismo desempeño desde diciembre de 2014, mientras que 3 GRs (Moquegua, La Libertad y Puno¹⁷) que se encontraban en la zona de riesgo a diciembre del 2014, la estarían incumpliendo al 1T2016.

GRs: Evolución de la evaluación de cumplimiento 2014-1T2016



Fuente: SIAF/MEF

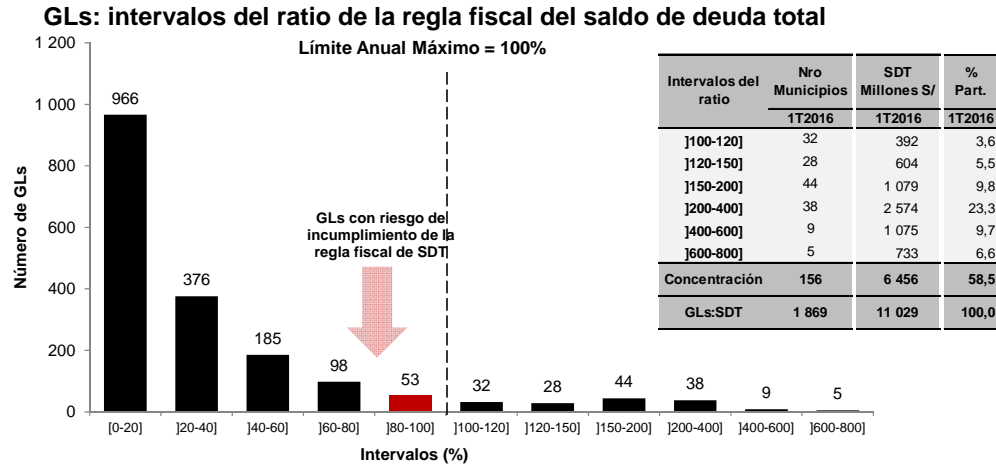
En el caso de los gobiernos locales, al 1T2016, 1 678 GLs (89,9%) presentan un ratio por debajo del límite establecido de 100%, sólo 156 GLs (148 GLs persisten en el incumplimiento y 8 GLs que cumplían la regla en el 2015 no la habrían cumplido al cierre del 1T2016) no cumplen con esta regla fiscal. Cabe indicar que 33 GLs no se encuentran sujetos a la evaluación de la presente regla fiscal debido a que no se cuenta con la información necesaria para determinar su regla fiscal dado que tienen menos de 7 años¹⁸ de creación. En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos locales. Cabe anotar que en el 2015¹⁹, habrían 148 GLs que incumplirían la regla fiscal es decir el número de GLs que incumplieron la regla fiscal aumentó en 8 GLs con relación al cierre del 1T2016.

¹⁷ GR de Moquegua de 78,9% a 107,1%; GR de Libertad de 74,3% a 106,4%; y, GR de Puno de 92,1% a 103,4%.

¹⁸ Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

¹⁹ Cifra preliminar.

De los 1 678 GLs que habrían cumplido la regla fiscal, 966 GLs (57,6%) muestran un ratio que se encuentra en un intervalo de 0 a 20%, tal como se puede apreciar en el gráfico. Habría que indicar que 151 GLs muestran un ratio por encima de 60% pero menor al límite establecido por la regla fiscal de 100%, de estos 53 GLs se encuentran muy próximos al incumplimiento de la regla fiscal (zona de riesgo).



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Hay que resaltar que los 156 GLs que no habrían cumplido con la regla fiscal al 1T2016 concentran el 58,5% (S/ 6 456 millones) del saldo de deuda total de este nivel de gobierno. Destacan con mayores ratios la Municipalidad Provincial (MP) de Grau-Chuquibambilla (715,7%), Municipalidad Distrital (MD) de Progreso (707,0%) y MD de Callhuahuacho (674,4%) en Apurímac, MD de La Victoria (665,5%) en Lima y MP de Ferreñafe (608,4%) en Lambayeque.

Por otro lado, a través de la siguiente matriz, se evidencia que de los 53 GLs que se encontraban próximos al incumplimiento de la regla fiscal al cierre de diciembre de 2015, 48 GLs mantienen el mismo status al cierre del 1T2016 y 5 GLs restantes habrían incrementado su ratio en un intervalo de 80% a 100%. Asimismo, la mayor concentración del cumplimiento de la regla fiscal se da en el primer cuadrante, 1 678 GLs habrían cumplido con la Regla fiscal de SDT al cierre del 2015 y 1T2016.

GLs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Locales			1T2016										Total	
			Si Cumple					No Cumple						
			[0-20]]20-40]]40-60]]60-80]]80-100]]100-120]]120-150]]150-200]]200-400]]400-600]]600-800]
2015	Si Cumple	[0-20]	966	24									990	
]20-40]		352	16								368	
]40-60]			168	10							178	
]60-80]				1	85						91	
]80-100]						3	48				59	
	No Cumple]100-120]						8					27	
]120-150]							24	3			28	
]150-200]								25	3		42	
]200-400]									40	2	38	
]400-600]										1	36	1
]600-800]											8	5	8	
												5	5	
Total			966	376	185	98	53	32	28	44	38	9	5	1 834

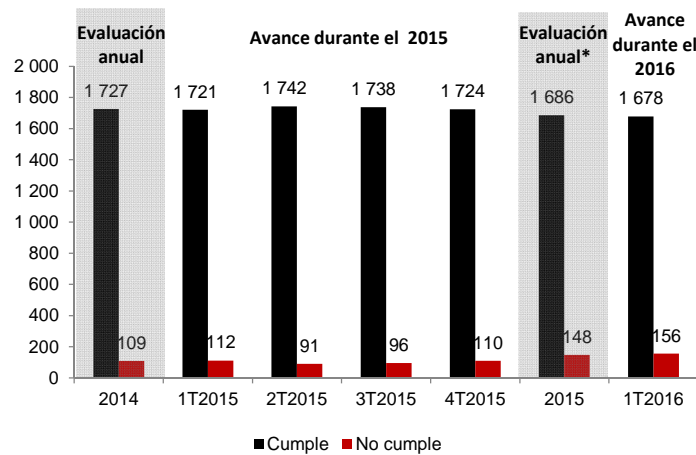
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Cabe indicar que el MEF realizará un monitoreo y seguimiento de los compromisos futuros que vienen asumiendo los GRs y GLs, en el marco de la promoción de grandes proyectos de inversión pública y privada, en un contexto donde los recursos provenientes de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM están decreciendo, que podrían comprometer la sostenibilidad de finanzas de los gobiernos subnacionales.

Al analizar el cumplimiento en el periodo 2014 (año que se realizó la primera evaluación anual) y el 1T2016, se evidencia que hay un mayor número de GLs que incumplirían la regla fiscal de saldo de deuda total. De los 156 GLs que no cumplirían en el 1T2016, 74 GLs persisten en el incumplimiento, 81 GLs que cumplirían

la regla en el 2014 no la habrían cumplido al cierre del 1T2016 y el MD del Rímac que fue omiso en la evaluación del 2014, muestra incumplimiento de la regla.

**GLs: Evolución de la evaluación de cumplimiento
2014-1T2016**



Fuente: SIAF/MEF

En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para los 30 gobiernos locales que tienen mayor Saldo de Deuda Total al 1T2016.

IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

De conformidad con el numeral 39.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 30099, LFRFTF²⁰ el presente reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRFTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentran contenidas en los IMGF.

En mayo de 2015, de acuerdo a los criterios de selección gradual, estaban obligados a elaborar y presentar el IMGF 382 gobiernos subnacionales (26 gobiernos regionales y 356 gobiernos locales) para la evaluación de las reglas fiscales y metas de convergencia de los años 2015 y el 2016. Al respecto, 380 gobiernos subnacionales cumplieron con esta obligación, siendo omisos a la presentación del IMGF la Municipalidad de Distrital del Rímac (Lima) y la Municipalidad de la Victoria (Lambayeque), a las cuales les corresponde cumplir con la regla fiscal.

De los 380 gobiernos subnacionales que presentaron el IMGF, se han establecido metas de convergencia para la regla fiscal de Saldo de Deuda Total a 5 GRs y 45 GLs para el 2016, en razón a que a diciembre del 2014 no cumplieron con la regla fiscal. Al 1T2016, 2 de los 5 GRs (GR de Amazonas y Tumbes) estarían cumpliendo con la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal, en tanto el GR de Huánuco, San Martín y Lambayeque habrían incumplido la regla fiscal y la meta de convergencia a la regla fiscal de SDT.

²⁰ Aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

5 GRs: Evaluación de la regla fiscal de SDT con la meta de convergencia

N°	Gobiernos Regionales	2015		1T2016		Meta de Convergencia (MC) 2016	
		SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	Huánuco	137,6	No Cumple	135,0	No Cumple	114,8	No Cumple
2	San Martín	136,6	No Cumple	133,8	No Cumple	110,6	No Cumple
3	Lambayeque	118,5	No Cumple	116,3	No Cumple	111,4	No Cumple
4	Amazonas	118,9	No Cumple	115,9	No Cumple	122,3	Si Cumple
5	Tumbes	108,8	No Cumple	106,8	No Cumple	126,5	Si Cumple

Nota: Estimado es el ratio establecido para la meta de convergencia.
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Por otro lado, de los 45 GLs que presentan metas de convergencia, 17 GLs habrían cumplido con la meta de convergencia establecida, de estos 13 GLs habrían cumplido además la regla fiscal de Saldo de Deuda Total. Y los otros 4 GLs restantes son: la MD de Breña (397,4%), MD de Santa Rosa (203,2%), MD de San Juan de Lurigancho (142,7%) en Lima y La MD de Ingenio (107,1%) en Junín.

45 GLs: Evaluación de la regla fiscal de SDT con la meta de convergencia

N°	Departamento	Municipalidad	2015		1T2016		Meta de Convergencia (MC) 2016	
			SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	667,0	No Cumple	665,6	No Cumple	571,5	No Cumple
2	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	449,3	No Cumple	490,3	No Cumple	414,1	No Cumple
3	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	450,9	No Cumple	455,4	No Cumple	394,5	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO	369,3	No Cumple	400,0	No Cumple	308,0	No Cumple
5	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	392,9	No Cumple	397,4	No Cumple	511,5	Si Cumple
6	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	370,9	No Cumple	385,7	No Cumple	330,7	No Cumple
7	APURÍMAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	372,3	No Cumple	383,5	No Cumple	224,0	No Cumple
8	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	367,5	No Cumple	382,2	No Cumple	300,4	No Cumple
9	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	355,5	No Cumple	381,3	No Cumple	289,1	No Cumple
10	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	378,3	No Cumple	364,2	No Cumple	310,3	No Cumple
11	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	352,8	No Cumple	355,0	No Cumple	294,6	No Cumple
12	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	340,6	No Cumple	352,8	No Cumple	275,6	No Cumple
13	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIGSI	297,8	No Cumple	307,3	No Cumple	210,1	No Cumple
14	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	296,9	No Cumple	296,7	No Cumple	225,7	No Cumple
15	PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	272,6	No Cumple	284,6	No Cumple	220,8	No Cumple
16	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	257,2	No Cumple	261,2	No Cumple	234,7	No Cumple
17	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	260,4	No Cumple	257,6	No Cumple	249,7	No Cumple
18	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	261,9	No Cumple	252,3	No Cumple	234,8	No Cumple
19	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	231,7	No Cumple	242,3	No Cumple	217,1	No Cumple
20	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	222,0	No Cumple	220,8	No Cumple	193,2	No Cumple
21	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	210,0	No Cumple	211,2	No Cumple	171,3	No Cumple
22	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	191,5	No Cumple	203,2	No Cumple	228,8	Si Cumple
23	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLAMARIA DEL TRIUNFO	184,4	No Cumple	190,1	No Cumple	142,1	No Cumple
24	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	208,0	No Cumple	186,6	No Cumple	141,5	No Cumple
25	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	182,0	No Cumple	182,6	No Cumple	152,9	No Cumple
26	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	139,0	No Cumple	142,7	No Cumple	144,4	Si Cumple
27	LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	136,0	No Cumple	139,8	No Cumple	113,3	No Cumple
28	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	134,8	No Cumple	135,2	No Cumple	115,8	No Cumple
29	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	122,7	No Cumple	123,1	No Cumple	120,8	No Cumple
30	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	123,0	No Cumple	122,7	No Cumple	100,0	No Cumple
31	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	119,9	No Cumple	115,4	No Cumple	106,5	No Cumple
32	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO	103,6	No Cumple	107,1	No Cumple	141,3	Si Cumple
33	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS	92,5	Si Cumple	93,7	Si Cumple	162,0	Si Cumple
34	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	70,6	Si Cumple	73,4	Si Cumple	188,3	Si Cumple
35	HUANCAVELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA	44,3	Si Cumple	46,4	Si Cumple	154,1	Si Cumple
36	PIURA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	26,2	Si Cumple	27,3	Si Cumple	102,7	Si Cumple
37	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA	23,9	Si Cumple	24,9	Si Cumple	230,1	Si Cumple
38	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	21,3	Si Cumple	20,6	Si Cumple	348,5	Si Cumple
39	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	19,9	Si Cumple	20,5	Si Cumple	127,6	Si Cumple
40	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	9,4	Si Cumple	9,5	Si Cumple	115,2	Si Cumple
41	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA	8,5	Si Cumple	9,0	Si Cumple	160,3	Si Cumple
42	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO	2,9	Si Cumple	3,0	Si Cumple	128,9	Si Cumple
43	LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL	2,5	Si Cumple	2,5	Si Cumple	268,5	Si Cumple
44	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA	1,2	Si Cumple	1,2	Si Cumple	425,7	Si Cumple
45	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	0,6	Si Cumple	0,6	Si Cumple	108,8	Si Cumple

Nota: Estimado es el ratio establecido para la meta de convergencia.
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

V. Reflexiones Finales

- Antes de 31 del presente mes se publicará el **Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales correspondiente al año fiscal 2015**, primer año de mandato de las actuales administraciones subnacionales. Cabe mencionar que el incumplimiento la regla fiscal y la meta de convergencia, deviene en medidas correctivas²¹ en el año fiscal siguiente, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30099, LFRTF.
- Hay que advertir que dada la disponibilidad de la información se evidenció que para el caso de los GRs, la deuda que tienen las unidades ejecutoras por deuda exigible y deuda real incrementa significativamente el saldo de deuda total de este nivel de gobierno. La deuda exigible y la deuda real de los gobiernos subnacionales se componen de principal e intereses, estos últimos representan el 76,4% y 97,2% respectivamente, situación que se viene agravando período a período.
- En la medida que la Ley N° 30425, Ley que modifica el Texto Único de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, que posibilita a los afiliados a partir de los 65 años poder elegir entre percibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro, o solicitar a la AFP la entrega hasta el 95,5% del total del fondo disponible en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC), se vaya implementando se pondrá en evidencia la situación de la deuda real de los gobiernos regionales y locales frente las AFPs y que serán reclamados por los afiliados a la AFP cuando se acojan a este beneficio. Esta situación se agravará cuando cualquier afiliado quiera utilizar su fondo de pensiones para la adquisición de su primer inmueble.
- Finalmente, cabe indicar que existen compromisos futuros que vienen asumiendo los GRs y GLs, en el marco de la promoción de grandes proyectos de inversión pública y pública privada, así como de diversas modalidades de ejecución como Obras por Impuestos que no forman parte del análisis de este reporte, pero que ameritan su seguimiento prospectivo en un contexto donde los recursos determinados están decreciendo y podrían comprometer la sostenibilidad de finanzas de los gobiernos subnacionales.

²¹ Los gobiernos regionales y locales que incumplan las reglas fiscales y las metas de convergencia no podrán acceder a los recursos del FONIPREL ni a operaciones de endeudamiento de corto plazo con ninguna entidad financiera nacional.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

VI. Anexos

Tabla N°1
Gobiernos Regionales: Regla fiscal de Saldo de Deuda Total al 1T2016

N°	Gobiernos Regionales	SDT		Ratio		Cumplimiento con relación a la Regla		Meta de Convergencia (MC) 2016	
		Millones de S/.		%		2015	1T2016	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
		2015	1T2016	2015	1T2016				
1	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	1 296	1 304	107,5	106,4	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
2	GOBIERNO REGIONAL PIURA	1 105	1 115	95,4	94,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
3	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	1 105	1 112	95,1	93,5	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
4	GOBIERNO REGIONAL PUNO	1 068	1 079	104,4	103,4	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
5	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	967	972	136,6	133,8	No Cumple	No Cumple	116,4	No Cumple
6	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	944	947	97,5	95,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
7	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	837	841	92,4	90,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
8	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	826	829	57,0	57,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
9	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	813	820	118,5	116,3	No Cumple	No Cumple	117,3	No Cumple
10	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	797	803	137,6	135,0	No Cumple	No Cumple	120,9	No Cumple
11	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	605	610	56,6	56,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
12	GOBIERNO REGIONAL LORETO	559	563	57,3	56,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
13	GOBIERNO REGIONAL HUANCANELICA	541	546	99,6	98,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
14	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	486	488	100,1	98,2	No Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
15	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	438	440	118,9	115,9	No Cumple	No Cumple	128,7	Si Cumple
16	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	362	364	80,2	79,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
17	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	349	353	108,8	106,8	No Cumple	No Cumple	133,1	Si Cumple
18	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	318	320	43,2	42,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
19	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	321	320	41,5	41,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
20	GOBIERNO REGIONAL TACNA	297	297	80,8	79,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
21	GOBIERNO REGIONAL LIMA	295	296	36,5	36,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
22	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	292	293	107,8	107,1	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
23	GOBIERNO REGIONAL PASCO	196	197	67,3	66,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	GOBIERNO REGIONAL ICA	102	103	15,0	14,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
25	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	54	54	35,8	35,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
26	REGION LIMA METROPOLITANA	6	6	25,5	25,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
TOTAL		14 979	15 073	82,5	81,6				

*2015, cifra preliminar.

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS.

Tabla N°2
Gobiernos Locales: Regla Fiscal de 30 GLs con mayor Saldo de Deuda Total al 1T2016

N°	Departamento	Municipalidad	SDT		Ratio		Cumplimiento con relación a la Regla		Meta de Convergencia (MC) 2016	
			Millones de S/.		%		2015	1T2016	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
			2015	1T2016	2015	1T2016				
1	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	965	969	370,9	385,7	No Cumple	No Cumple	330,7	No Cumple
2	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA	654	651	50,7	50,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
3	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	551	555	667,0	665,6	No Cumple	No Cumple	571,5	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	450	455	450,9	455,4	No Cumple	No Cumple	394,5	No Cumple
5	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	416	454	449,3	490,3	No Cumple	No Cumple	414,1	No Cumple
6	ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	202	203	173,2	174,8	No Cumple	No Cumple		No Cumple
7	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	187	188	139,0	142,7	No Cumple	No Cumple	144,4	Si Cumple
8	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	154	154	122,7	123,1	No Cumple	No Cumple	120,8	No Cumple
9	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	148	150	222,0	220,8	No Cumple	No Cumple	193,2	No Cumple
10	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	147	149	355,5	381,3	No Cumple	No Cumple	289,1	No Cumple
11	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	143	144	210,0	211,2	No Cumple	No Cumple	171,3	No Cumple
12	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	139	140	424,8	438,9	No Cumple	No Cumple		No Cumple
13	TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	117	117	203,7	210,0	No Cumple	No Cumple		No Cumple
14	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	113	114	184,4	190,1	No Cumple	No Cumple	142,1	No Cumple
15	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE	110	110	75,8	75,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
16	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	105	106	260,4	257,6	No Cumple	No Cumple	249,7	No Cumple
17	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	102	103	182,0	182,6	No Cumple	No Cumple	152,9	No Cumple
18	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	95	96	352,8	355,0	No Cumple	No Cumple	294,6	No Cumple
19	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	94	96	601,4	608,4	No Cumple	No Cumple		No Cumple
20	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	93	93	279,7	275,6	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
21	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	91	93	367,5	382,2	No Cumple	No Cumple	300,4	No Cumple
22	APURIMAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	88	88	372,3	383,5	No Cumple	No Cumple	224,0	No Cumple
23	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	85	86	392,9	397,4	No Cumple	No Cumple	511,5	Si Cumple
24	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	92	83	261,9	252,3	No Cumple	No Cumple	234,8	No Cumple
25	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	81	82	117,4	117,0	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
26	PIURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARINAS	77	79	92,6	96,7	Si Cumple	Si Cumple		
27	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	78	78	185,6	186,7	No Cumple	No Cumple		
28	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	78	78	48,9	47,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
29	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	74	71	154,5	152,3	No Cumple	No Cumple		
30	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	69	70	52,8	53,1	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
TOTAL			10 969	11 029	60,5	61,9				

*2015, cifra preliminar.

Nota: 33 municipios no están sujetos a evaluación de la regla fiscal.

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS.

El anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal del Saldo de Deuda Total y las metas de convergencia para cada Gobierno Regional y Local se publica en la página web del MEF conjuntamente con el presente reporte.



Tabla N°3

GRs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 1T2016

Nro	Entidad	Gobiernos Regionales	Tipo de deuda			Deuda Real
			Millones de S/			
			DSP	Fraccionada	No declarada	
1	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO	0	0	556	557
2	UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	3	0	488	492
3	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA	1	0	336	338
4	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	317	318
5	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCVELICA	HUANCVELICA	0	0	303	303
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	CUSCO	0	0	292	292
7	DIRECCION REGIONAL DE EDUCAC. CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	245	245
8	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	1	0	237	238
9	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES	1	0	210	211
10	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC	APURIMAC	0	0	189	189
11	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI	0	0	182	182
12	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LORETO	LORETO	2	0	168	170
13	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL)	SAN MARTIN	0	0	162	162
14	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA	3	0	157	160
15	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	SAN MARTIN	0	0	146	146
16	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA	ANCASH	0	0	142	142
17	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CHOTA	CAJAMARCA	1	0	137	138
18	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	PIURA	0	0	119	119
19	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	0	0	103	103
20	MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION	PUNO	0	0	93	93
TOTAL			42	0	7 337	7 379

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS.

GLs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 1T2016

Nro	MUNICIPALIDADES	DEPARTAMENTO	Tipo de deuda			Deuda Real
			Millones S/			
			DSP	Fraccionada	No declarada	
1	MP DEL CALLAO	CALLAO	47	4	123	173
2	MD DE LA VICTORIA	LIMA	28	128	12	168
3	MD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	46	4	82	133
4	MP DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	42	0	58	100
5	MD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	28	0	71	99
6	MD DE BELLAVISTA	CALLAO	34	0	62	95
7	MP DE PISCO	ICA	8	45	41	95
8	MP DE SANTA - CHIMBOTE	ANCASH	30	21	33	83
9	MP DE ICA	ICA	33	0	41	75
10	MD DE INDEPENDENCIA	LIMA	25	2	35	62
11	MD DE COMAS	LIMA	20	29	12	61
12	MD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOS	CALLAO	11	1	37	48
13	MD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA	17	1	30	48
14	MP DE HUARAL	LIMA	19	26	2	47
15	MP DE FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	6	0	39	46
16	MP DE TUMBES	TUMBES	1	0	41	42
17	MP DE TALARA - PARIÑAS	PIURA	26	12	3	42
18	MD DE MAGDALENA DEL MAR	LIMA	9	16	14	39
19	MP DE ZARUMILLA	TUMBES	5	28	3	36
20	MD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	20	3	7	30
Total			791	675	1 310	2 777

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS.